Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias recogidos en la addenda aprobada con fecha 27 de enero de 2005 para la realización de la segunda Fase del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el ar-tículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Lorca, C/ Corredera 22, 30800 Lorca (Murcia), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personal-

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Ex-

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.
Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignores su paradero.

nocidos y aquellos de los que se ignore su paradero. En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Lorca asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Director general de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Expropiación - (m²)	Servidumbre - (m²)	O. Temporal (m²)	Cultivo	Fecha Acta	Hora
01002 01003	188 188	205 191	Tomás Miró Millán Caja de Ahorros del Mediterráneo.	0 96	40 5.664		L. Secano. Regadío. Camino.	25/05/05	10:00 11:00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.315/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas. Expediente E.S.V. 106/04/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en Expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en calle Sinforiano Madroñero, 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Número Expediente. Interesado. Infracción. Sanción Indemnización: E.S.V. 106/04/BA. Ovejex, S. L. Laboral. Abandonar animal muerto. 6.010,12 euros.

Badajoz, 13 de abril de 2005.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego GiL.

16.585/05. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden ministeria de 1 de octubre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimoterrestre del término municipal de Voto, Cantabria.

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S. 7/4; DL-68-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Voto, Cantabria, aprobado por Orden de 1 de Octubre de 2004, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso núme-ro 605/04 interpuesto por don Emilio González Gómez, número 618/04 interpuesto por don Enrique Alonso Cruzado y otros y número 622/04 interpuesto por doña María Esther Arsuaga Fernández. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 18 de abril de 2005.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

16.586/05. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando la audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimoterrestre del tramo de costa de 6.954 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Guriezo, Cantabria.

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de 6.954 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Guriezo.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 18 de abril de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

16.661/05. Resolución de la Dirección General del Agua, de 2 de noviembre de 2004, por la que se somete a información pública las obras comprendidas en el proyecto de trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo (CC/ Zorita y otros) junto con el estudio de impacto ambiental y bienes afectados incluido en los anejos número 14 y 12 respectivamente.

Las obras tienen como finalidad la construcción de un canal de trasvase entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo, con una capacidad nominal de 15 metros cúbicos/segundos y una longitud de 36.322,93 metros compuesto por dos tramos: Pizarroso-Alcollarín y Alcollarín-Búrdalo.

Los términos municipales comprendidos en el ámbito de la obra son los de Abertura, Alcollarín, Escurial y Zorita.

El dimensionamiento y cálculo de las referidas obras se ha efectuado de acuerdo con las normas e instrucciones vigentes en la fecha de redacción, obteniéndose las siguientes características:

El canal tiene una longitud de 36.322,93 metros de los que 33.182,93 corresponden a secciones abiertas del canal, siendo la longitud restante la suma de dos túneles y un acueducto.

Para todas las secciones del canal salvo los dos túneles y el desaguador final, se ha proyectado una pendiente del 0,02 por 100.

La plataforma típica para alojamiento y camino de servicio tiene un ancho de coronación de 17,50 metros.

Se han proyectado los túneles de cruce de las divisorias Pizarroso-Alcollarín, de 1.800 metros de longitud y Alcollarín-Búrdalo de 1.200 metros de longitud. Ambos túneles se han proyectado con sección idéntica, circulares de 4 metros de diámetro interior.

Para la Regulación del canal se han proyectado un total de 7 grupos de compuertas.

Para el cruce con el arroyo de Los Pazos se proyecta un acueducto de 120 metros de longitud compuesto por 8 vanos de 15 metros de longitud.

Se ha proyectado desaguadores en el embalse de Alcollarín y para descarga en el final del canal en el río Búrdalo.

Se proyecta un camino de servicio, generalmente, por el margen izquierda del canal.

Para la reposición de servidumbre se proyectan 31 pasos y 3 sobre carreteras.

Se ha proyectado la reposición de servidumbre (Alambradas, Tapias, etc.) que son atravesadas por la Traza del Canal.

Se han tenido en cuenta una serie de medidas correctoras de impacto ambiental, que quedan definidas en el anejo número 14, entre otras algunas tales como riego antipolvo durante la ejecución del movimiento de tierras, instalación de parapetos para evitar las aguas de escorrentía, hidrosiembra mecánica de taludes y repoblación forestal de márgenes.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de sesenta y un millones trescientos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis euros y dieciséis céntimos (61.316.756,16 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto cuanto por las consecuencias del impacto ambiental del mismo, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, avenida Sinforiano Madroñero. número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta días (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota-Extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en cuyo plazo durante las horas hábiles de oficina, se dará vista el mencionado proyecto y del estudio de impacto ambiental establecido por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre de 1988, en los locales de esta Confederación en Don Benito (Badajoz), avenida de Badajoz, 17).

En el Proyecto se hace constar, en el anejo 12 de la memoria, la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación.

Badajoz, 19 de abril de 2005.–El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17.493/05. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria. Servicios Territoriales en Tarragona, de adenda al anuncio de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de la red de distribución para el suministro de gas natural a la central de ciclo combinado de La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (ref.XDF-113).

Habiéndose efectuado una revisión catastral en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant con posterioridad a la redacción del proyecto de la red de distribución para el suministro de gas natural a la central de ciclo combinado de La Plana del Vent, en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, promovido por Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, que ha afectado a la nomenclatura de las fincas y/o de los titulares de la relación de bienes y derechos que figuraban en las publicaciones del Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4264, de 19.11.2004, del Boletín Oficial del Estado número 284, de 25.11.2004, y del Diari de Tarragona de 22.11.2004, se publica a los efectos indicados en los antecedentes la relación de fincas y titulares que han sido modificadas, para conocimiento general y particular de los interesados para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Tarragona, Calle Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 6 de abril de 2005.—Josep M. Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales en Tarragona.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; C=cable a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA= servidumbre de acceso, en cuadrados: A=autopista; Acq=acequia; metros Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; BC=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=viña; Vv=vivero; Ag=algarrobos; Ja=jardín; Pt=patio.

Término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant:

FN=NL-30;TD=Desconocido:PO=35;PA=341;T=11 5;SO=1380;SP=460;N=Bb.

F N = N L - 3 4; T D = D e s c o n o c i d o; P O = 3 5 PA=342;T=97,9 SO=1164,108;SP=388,36;N=OI,Cm.

FN=NL-48;TD=Alberto Manzano Paz,urbanización Pino Alto, sin número,43892 Mont-Roig;PO=36-39;PA= 209:T=59:SO=708:SP=236 N=GA.

FN=NL-49;TD=AUMAR, paseo de la alameda,36,46023 Valencia;PO=39;T=38,14,12.

3,12;SO=0,0,0,0;SP=0,0,0,0;N=A,Ba,Bb,Cm.

FN=NL-54; TD=Fernando García Carrera, Masboquera, 4, 4.°3.°, 43890 L'Hospitalet de l'Infant;PO=36-3 9,PA=54;T=11,19,3;SO=132,228,36;SP=44,76,12 :N=Ga,Ja,Cm.

FN=NL-55; TD=Vicenta Gil Escoda, La Font, 12, 43891 Vandellòs; PO=36-39;PA=53;T=101;SO=1212;S P=404;N=OI.

FN=NL-63; TD=Neus, Eugènia i Josep Vidal Rovira; Joan Rovira Martí i Maria Vidal Julià; Anna, Josep i Pere Rovira Vidal, notif.:Neus Vidal Rovira, av. Catalunya, 10,4.°1.°, 43700 El Vendrell;PO=36-39;PA=218;T=75;SO=900;SP=300;N=Ba.

FN=NL-64; TD=Teresa Francisca Castellví Juan, Major 17, 43891 Masriudoms; PO=39;PA=45,T=291,27;SO=3492,324;SP=1164,108;N=OI,Ba.

FN=NL-77; TD=Juan Bautista Castellyí Aguiló, desconocido; PO=36-39;PA=225; T=56;SO=672;SP=224;N=OI.

FN=NL-87; TD=Eusebio Corto Gasull, desconocido; PO=36-39; PA=174; T=36; SO=432; SP=144; N=Ba.

FN=NL-92; TD=Teresa Boquera Figueres, Nou,7,43891 Masboquera;PO=36-39;PA=233;T=91;SO =444:SP=148:N=Ba.

FN=NL-93; TD=Francisca Genescà Garrigosa, avenida Josep Porcar,24,08230 Matadepera;PO=36-39;PA=13 8;T=43;SO=516;SP=172;N=Ba.

FN=NL-112; TD=Antonio López Soto, avenida Granada,74,Miami Platja,43300 Mont-roig;PO=40;PA=75;T=178;SO=2136;SP=712;N=Bb.

FN=NL-133; TD=Antonio López Soto, avenida Granada,74,Miami Platja, 43300 Mont-roig;PO=22;PA=702;T=94;SO=1128;SP=376;N=Ba.

FN=NL-134; TD=Antonio López Soto, avenida Granada,74,Miami Platja,43300 Mont-roig;PO=22;PA=702;T=164,3;SO=1968,36;SP=656,12;N=Ba,Bc.

FN=NL-138; TD=Maria Saladie Navarro, Bismarck,23,1.°2.°a,08024 Barcelona;PO=22 ;PA=701;T =64,7:SO=768.84:SP=256.28:N=Bb.Er. FN=NL-143; TD=Maria Saladie Navarro, Santa Marina,11,43891 Vandellòs;PO=22; PA=256;T=30;SO=36 0:SP=120:N=Bb

FN=NL-146; TD=Desconocido;PO=22;PA=700;T=3 11,5;SO=3732,60;SP=1244,20;N=Ba, Cm.

FN=NL-160; TD=Desconocido;PO=22;PA=722;T=95;SO=1140;SP=380;N=Ba.

FN=NL-206; TD=Enrique Sabaté Castellnou, Mas Valentí,43891 Vandellòs; PO=40;PA=100;T=53;SO=636;SP=212;N=Ba.

FN=NL-207; TD=Enrique Sabaté Castellnou,Mas Valentí,43891 Vandellòs; PO=40; PA=98;T=51,18;SO=612,216;SP=204,72;N=Ba,Cm.

FN=NL-208;TD=Hereus de José Gil Castellvi, avenida Santa Anna,8,Masriudoms, 43891 Vandellòs; PO=40; PA=89;T=0;SO=51;SP=25;N=Cm.

FN=NL-219;TD=Desconocido;PO=22;PA=136;T=7; SO=84;SP=28;N=Ba.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16.272/05. Anuncio de convocatoria, de fecha 9 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea de M.T. Gasolinera de Darro a Cortijo Romailique situada en el término municipal de Darro (Granada). Expediente 6948/AT.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 16-07-2004, se autorizó la línea de M.T. Darro a Cortijo Romailique, se aprobó el proyecto de ejecución de dicha línea y se declaró la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 8 de junio de 2005, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el «B.O.E.», «B.O.J.A.» «B.O.P.» de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Darro, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes In-